

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 759 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 21 NOV. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 156-2013-MINAGRI-PSI-OAF-LOG.CEP, de fecha 20 de noviembre de 2013, del Presidente del Comité Especial Permanente relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 026-2013-MINAGRI-PSI – Primera Convocatoria, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Vilcanchos, Espite, San Jacinto, San Miguel, Distrito de Vilcanchos-Víctor Fajardo-Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 735-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Vilcanchos, Espite, San Jacinto, San Miguel, Distrito de Vilcanchos-Víctor Fajardo-Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;



Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 750-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;



Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral N° 037-2013-AG-PSI, de fecha 28 de enero de 2013, a cargo del referido proceso de selección, ha presentado con el documento de Visto las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas

por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 026-2013-MINAGRI-PSI, Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Vilcanchos, Espite, San Jacinto, San Miguel, Distrito de Vilcanchos-Víctor Fajardo-Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, las mismas que constan de 52 (cincuenta y dos) folios y forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

